

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESOLUCION GENERAL N° 35/09 - A. P. I.

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”,

14 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 13301-0195722-8 del registro del Sistema de Información de Expediente y las disposiciones de la Resolución General N° 15/97 - API - (t.o. por Resolución General N° 19/02 - API y sus modificatorias), que estableció el Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación de las percepciones establecidas por el inciso b) del artículo 10 de la precitada Resolución General y sus modificatorias, los comerciantes de cigarros y cigarrillos, dado los exigüos márgenes de comercialización, plantearon algunas situaciones en las que se percibe el tributo en exceso, implicando ello un perjuicio para los sujetos percibidos, lo que corresponde evitar.

Que ello hace aconsejable adecuar la norma en cuanto a la base de percepción aplicable en tales casos, a fin de superar el inconveniente apuntado;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Sustitúyase el inciso b) del Artículo 10º de la Resolución General N° 15/97 - API (t.o. por Resolución General N° 19/02 - API) y sus modificatorias, por el siguiente:

“b) Los fabricantes y distribuidores de cigarros y cigarrillos, con respecto al impuesto que deban abonar sus compradores que tengan fijado domicilio o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente.

Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre las siguientes bases de percepción:

-□ en el caso de los fabricantes, el 3,5 % (tres con cinco décimos) del importe de cada cobro que realicen;

-□ en el caso de los distribuidores, el 7% (siete por ciento) del importe de cada cobro que realicen.”

ARTICULO 2º - La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 2009.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

C.P. NICOLÁS RUESJAS

Administrador Provincial de Impuestos

S/C 3766 Oct. 20

H. TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. MANUEL SANCHEZ, Tesorero del S.A.M.Co. Salto Grande, ex Zona de Salud VI-Cañada de Gómez, hoy distribuida en los Nodos Regionales de Rosario y Venado Tuerto que en auto caratulado: "Expediente Nro. 00901-0032879-3 SIE-TCP. S/Resolución de Sala II Nro. 0303 de fecha 30 de Abril de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo Iro.: Emplazar a los Coordinadores de la Región de Salud Nodo Rosario: Dra. Marcela A. Nuccetelli y Dr. Lelio Mangiaterra por los cargos pendientes de rendición "... que se detallan en el ANEXO I por la suma de \$ 149.449,19, y a los Coordinadores de la Región de Salud -Nodo Venado Tuerto-: Dr. Benjamín Alianak y Dr. José María Escalante "... , por los cargos pendientes de rendición "... , que se detallan en el ANEXO II por la suma de \$ 8.074,38 y a la Sra. LILIANA DROVETTA, Presidente y Sr. MANUEL SANCHEZ, Tesorero del S.A.M.Co. Salto Grande por los cargos pendientes que se detallan en el ANEXO IX, por la suma de \$ 13.603,15.- para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, procedan a presentar las rendiciones de cuentas de las partidas bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo". Artículo 2do.: "... Artículo 3ro.: "... Artículo 4to.: Regístrese, comuníquese y archívese". "FDO.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS- Vocal, Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3776 Oct. 20 Oct. 21

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. LUIS A. GONZALEZ, Tesorero del S.A.M.Co. Gato Colorado perteneciente al Nodo Regional Rafaela, ex Zona de Salud IX-Tostado que en auto caratulado: "Expediente Nro. 00901-0033086-8 SIE-TCP. S/Resolución de Sala II Nro. 149 de fecha 26 de Marzo de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo Iro.: Emplazar a los Coordinadores de la Región de Salud Nodo Rafaela: Dr. Alejandro M. Ruiz Díaz y Dr. Alberto Giorgi por los cargos pendientes de rendición "... que se detallan en el ANEXO I por la suma de \$ 51.456,59, y al Presidente Sra. Silvia M. Campos y Tesorero Sr. Luis A. Gonzalez del S.A.M.Co. Gato Colorado por los cargos pendientes que se detallan en el ANEXO IV por la suma de \$2.800,00, para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, procedan a presentar las rendiciones de cuentas de las partidas bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo". Artículo 2do.: "... Artículo 3ro.: "... Artículo 4to.: Regístrese, comuníquese y archívese". "FDO.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS- Vocal, Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3771 Oct. 20 Oct. 21

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. JORGE ZANUTICH, Presidente y Sr. MIGUEL A. CARRIZO, Tesorero del S.A.M.Co. Laguna Paiva, perteneciente al Nodo de la Región de Salud Santa Fe, ex Zona de Salud V que en auto caratulado: "Expediente Nro. 00901-0032708-2 SIE-TCP. S/Resolución de Sala II Nro. 0523 de fecha 3 de Junio de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo Iro.: Emplazar a los Coordinadores de la Región de Salud, Nodo Santa Fe: Dr. Gonzalo F. Soria y Dr. Darío M. Montenegro por los cargos pendientes de rendición "... que se detallan en el ANEXO I, "... por la suma de \$ 1.498.448,70, y al Sr. JORGE ZANUTICH, Presidente y Sr. MIGUEL A. CARRIZO, Tesorero del S.A.M.Co. Laguna Paiva, por los cargos pendientes que se detallan en el ANEXO XIII, por la suma de \$ 167.053,96.- para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, procedan a presentar las rendiciones de cuentas de las partidas que conforman el Saldo Final del 4º Trimestre del año 2007..." bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo": Artículo 2do.: "... Artículo 3ro.: "... Artículo 4to.: Regístrese, comuníquese y archívese". "FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3772 Oct. 20 Oct. 21

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. GUILLERMO GALANTE, Tesorero del S.A.M.Co. Fray Luis Beltrán, perteneciente al Nodo de Salud Rosario, ex Zona de Salud VIII que en el auto caratulado: "Expediente Nro. 00901-0032880-7 SIE-TCP. S/Resolución de Sala II Nro. 0304 de fecha 30 de Abril de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a los Coordinadores de la Región de Salud Nodo Rosario: Dra. Marcela Nuccetelli y Dr. Lelio Mangiaterra, por los cargos pendientes de rendición "..." que se detallan en el ANEXO I por la suma de \$ 238.846,37, y a la Delegada Nora Fraga y Tesorero Guillermo Galante, del S.A.M.Co. Fray Luis Beltrán por los cargos pendientes que se detallan en el ANEXO XXIX, por la suma de \$ 26.300,00.-para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, procedan a presentar las rendiciones de cuentas de las partidas bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo". Artículo 2do.: "..." Artículo 3ro.: "..." Artículo 4to.: Regístrese, comuníquese y archívese". "FDO.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS- Vocal, Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3773 Oct. 20 Oct. 21

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los responsables del Hospital Miguel Rueda, perteneciente al Nodo Regional Venado Tuerto, ex Zona de Salud VII: Sr. DANIEL JESUS MAFFEI, Presidente y Sra. ROSA MARIA LUNA, Tesorera, que en los autos caratulados: "Expediente Nro. 00901-0033207-3 SIE-TCP. S/Resolución de Sala II Nro. 0178 de fecha 14 de Abril de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a los Coordinadores de la Región de Salud -Nodo Venado Tuerto-: Dr. Benjamín Alianak y Dr. José María Escalante por los cargos pendientes de rendición "..." que se detallan en el ANEXO I, por la suma de \$ 1.266.650,36 "..." y al Presidente Sr. DANIEL JESUS MAFFEI y Tesorera ROSA MARIA LUNA del Hospital Miguel Rueda por el cargo pendiente que se detalla en el ANEXO VII, por la suma de \$ 6.200,00.- para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, procedan a presentar las rendiciones de cuentas de las partidas bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo": Artículo 2do.: "..." Artículo 3ro.: "..." Artículo 4to.: Regístrese, comuníquese y archívese". "FDO.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS- Vocal, Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3774 Oct. 20 Oct. 21

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. Enzo Fabriccini, Presidente y a la Sra. MARIA R. BATALLE, Tesorera del S.A.M.Co. San Genaro, perteneciente a la Región Nodos de Salud Santa Fe y Rosario, ex Zona de Salud IV que en auto caratulado: "Expediente Nro. 00901-0032987-3 SIE-TCP. S/Resolución de Sala II Nro. 0137 de fecha 17 de Marzo de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a los Coordinadores de la Región de Salud Nodo Santa Fe: Dr. Gonzalo F.Soria y Dr. Darío G. Montenegro por los cargos pendientes de rendición "..." que se detallan en el ANEXO I por la suma de \$112.794,86.-, y a los Coordinadores de la Región de Salud -Nodo Rosario-: Dra. Marcela A. Nuccetelli y Dr. Lelio Mangiaterra por los cargos pendientes de rendición "..." que se detallan en el ANEXO II, "..."por la suma de \$ 80.597,37, y al Presidente, Enzo A. Fabriccini y Tesorera, María R. Batalle, del S.A.M.Co. de San Genaro, por los cargos pendientes que se detallan en el ANEXO XX por la suma de \$5.200.-, para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, procedan a presentar las rendiciones de cuentas de las partidas bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo". Artículo 2do.: "..." Artículo 3ro.: "..." Artículo 4to.: Regístrese, comuníquese y archívese". "FDO.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS- Vocal, Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II."

S/C 3775 Oct. 20 Oct. 21

ARCHIVO TRIBUNALES

ROSARIO

DESTRUCCION DE MATERIAL
DOCUMENTAL EN CONDICIONES
DE EXPURGO.

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y Decisorio emanado oportunamente de Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Secretaría de Gobierno), se anuncia a través de Archivo Tribunales de Rosario que se procederá a la destrucción de material documental oportunamente enviado al Archivo en condiciones de expurgo recepcionado a tenor de metodología establecida por Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, procedente de diferentes dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Rosario, 14 Octubre 2009.

S/C 82519 Oct. 20 Oct. 22
